

RELACION DE REFERENCIA

Aspirantes admitidos

Especialidad Arquitecto en Ejecución e Obras:

Antonio Manuel Rivera Manso.
Fernando Sevilla Ricote.
Luis Vallejo C. la Cruz.
Emilio González Fernández.
José Jesús Castro Aliéguez.
Francisco Varela Pazos.

Especialidad Máquinas Eléctricas:

Enrique Moreno Martínez.
Sebastián Salvador Ferriz Martínez.
José Ignacio Garcés Marín.
Manuel Alvarez Llanos.
Joaquín Rodríguez Bernal.
Juan Martínez Boscadas.
Andrés Otón Navarro.
Juan Martínez García.

Especialidad Estructura del Buque:

Manuel Seselle Hermida.
Juan Salas Gómez.
Juan José García Rodríguez.
José Benito Coell. Coello.
Carlos Casanova Rivas.
José Luis Llanas Rodríguez.

Claudio Solano Brotóns.
Federico Luis Güede Traseiro.
Antonio Jesús Casas Moreno.
Antonio Martínez Lorente.
Miguel Conde Mateo.
Agustín Chloón García.
Francisco Cremades Campoy.
Guillermo Diego Cervantes Ocaña.
Antonio Sala Alarcón.
Emilio Gerez Giménez.
José Francisco Jiménez Escribano.
José López Gayoso.
José Luis Blázquez Arqués.
Manuel Salvador Jiménez Mariscal.
Carlos Javier Rodríguez Olivares.
José Trujillo Molina.
Francisco Pastor Balsalobrr.
José Balsac García.
Antonio Pérez Crespo.
Antonio Anca Rodríguez.

Aspirantes excluidos

Especialidad Máquinas Eléctricas:

Manuel Llorca Sellés (1).
Pablo José Souto Bogo (1).
Andrés Fernández González (1).
Francisco José Fuentes Martínez (1).
José Manuel Díaz Vázquez (1).

Especialidad Equipos Electrónicos:

Francisco González García (1).
Antonio Gracia Puchol (1).
Antonio Faz González (1).
José Valencia Roldán (1).
Jesús García Bernal (1).
Carlos Mon Bonome (1).
Juan Borrás Femenias (1).

Especialidad Servicio del Buque:

José Hernández Pérez (1).
Manuel Aragón Aragón (1).
Manuel Quevedo Boj (1).
José Luis Fontenia López (1).
Manuel Generoso Vidal Costas (1).
Pedro Juan Casal Mainé (1).
Enrique Javier de Francisco Pérez (1).
Basilio Buyo Alvarez (2).

Especialidad Estructura del Buque:

Cecilio Olmos Andrés (1).
Santiago Luna Román (1).

Notas:

(1) Por no poseer el título de Ingeniero Técnico de la especialidad que solicita.
(2) Por no poseer Título de Ingeniero Técnico.

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil cuatro plazas de Conductores-Mecánicos que han de prestar sus servicios en el Parque de Automovilismo número 3 con asignación a la Base Naval de Rota.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil cuatro plazas de Conductores-Mecánicos que han de prestar sus servicios en el Parque de Automovilismo número 3 con asignación a la Base Naval de Rota.

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico, así como estar en posesión del certificado de estudios primarios y permiso de conducción clase D.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante, Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias a la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Estrecho, las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Comandante de Intendencia don Carlos Martel Dávila.

Vocal: Capitán de Máquinas don José María Tocornal Parraga.

Vocal-Secretario: Maestro de Arsenales don Francisco Invernón Torregrosa.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional en el anexo número 1, IV, grupo obrero, apartado B), Transporte.

Condiciones administrativas

9.ª Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de trabajo del personal

civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base diario de ciento cuarenta y siete pesetas (147 pesetas).

b) Plus complementario de cuarenta y dos pesetas (42 pesetas) diarias.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de un mes y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 al 28 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen, que se justifican en la forma establecida en el citado Decreto-ley y en la cuantía de 125 pesetas al Presidente y Secretario y de 100 pesetas los Vocales, por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la Resolución número 1/1970 de la Intendencia General.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 1 de marzo de 1972.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Vicente Alberto y Lloveres.

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Licenciado en Medicina (Estomatólogo) en la Clínica Naval de la Zona Marítima de Canarias.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Licenciado en Medicina (Estomatólogo) que ha de prestar sus servicios en la Clínica Naval de la Zona Marítima de Canarias.

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Vicealmirante Comandante General de la Zona Marítima de Canarias.